



ESTADO N° 045

FECHA NOTIFICACIÓN:

29/04/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
50 689 4089 001 2016 00103 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	DIANA TRUJILLO	28/04/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2017 00026 00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	ANSELMO TRIGOS	28/04/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2017 00087 00	EFFECTIVIDAD GARANTIA REAL	BANCO CAJA SOCIAL	ESPER ZAMORA DIAZ	28/04/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2017 00099 00	EFFECTIVIDAD GARANTIA REAL	EDGAR TORO SAENZ	PAOLA PÉREZ	28/04/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2017 00102 00	EFFECTIVIDAD GARANTIA REAL	BANCOLOMBIA	ALFREDO GUTIERREZ	28/04/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2017 00118 00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	JOSÉ RICO VARGAS	28/04/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2017 00151 00	EJECUTIVO	YOLANDA CAMACHO MORALES	DOLORES AVILA Y OTRO	28/04/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2019 00134 00	EFFECTIVIDAD GARANTIA REAL	BANCO CAJA SOCIAL	JOSÉ DANIEL RODRIGUEZ	28/04/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2020 00074 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LUZ ALVARADO CORREA	28/04/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2021 00011 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		28/04/2021	AUTO	*EN RESERVA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **29/04/2020 a las 7:30 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo: csismartin@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

*No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares (inciso 2o del art. 9o del Decreto 806 del 4 de junio de 2020). Las mismas se enviarán a la parte y a su apoderado judicial al correo electrónico suministrado en la demanda.

ZULLY YULIETH FORERO ORTIZ
Secretaria